



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2021-MDI

Imperial, 07 de Octubre del 2021.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09, de fecha 07 de Octubre del 2021, el Informe N° 30-2021-LDCF/CSST/MDI, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Informe N° 157-2021-S.G.R.CYC., de fecha 04 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, el Informe N° 1166-2021-GSP-MDI, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe N° 754-2021-GAJ-MDI, de fecha 06 de octubre del 2021, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 030-2021-DLCF/CSST/MDI, de fecha 06 de agosto del 2021, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la revisión del Plan de Contingencia denominado: Protocolo de Apertura del Cementerio Municipal del Distrito de Imperial para evitar la propagación del COVID-19, ha llegado la aprobación del Plan en mención;

Que, mediante Informe N° 157-2021-S.G.R.CYC-MDI, de fecha 04 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, remite el Proyecto de Ordenanza para aperturar el Cementerio Municipal de Imperial, siguiendo el protocolo establecido con la finalidad de evitar el contagio del SARS-CoV-2 COVID-19;

Que, mediante Informe N° 1166-2021-GSP-MDI, de fecha 04 de octubre del 2021, la Gerencia de Servicios Públicos, remite el proyecto de ordenanza para aperturar el cementerio Municipal de Imperial, para que sea aprobado;

Que, mediante Informe N° 754-2021-GAJ-MDI, de fecha 06 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica sugiere remitir el expediente y todos sus actuados a la Oficina de Secretaría General, para que conforme a sus atribuciones cumpla con realizar las acciones administrativas que correspondan ante las Comisiones Permanentes de Trabajo de Regidores y/o el Pleno del Concejo de la MDI, para su evaluación respecto al Proyecto de Ordenanza para aperturar el Cementerio Municipal de Imperial, presentado por la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y al Artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la MDI;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09 de fecha 07 de Octubre del 2021, y con los votos por MAYORIA de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA APERTURAR EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE IMPERIAL, cumpliendo con el Plan de Contingencia denominado: Protocolo de Apertura del Cementerio Municipal del Distrito de Imperial, para evitar la propagación del contagio de la SARCOS 2 COVID - 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Registro Civil el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Elías Alcala Rosa
ELÍAS ALCALA ROSA
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”